



**Ciudad de Lima, 13 de marzo del 2020**

FIBRA Prime (BVL: FIBPRIME), el primer Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces en el Perú, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo No. 093-2002-EF, así como en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumple con informar -en calidad de Hecho de Importancia- lo siguiente:

Ampliamos detalles relacionado a lo anunciado el día de ayer con relación al reembolso a los titulares de certificados de participación en circulación del Primer Programa de Certificados de Participación de FIBRA Prime beneficiados (los “Titulares”) que se realizará el día martes 17 de marzo del 2020 por concepto de impuesto a la renta que fue retenido en exceso en fecha 06 de los corrientes

Fecha de Entrega:	17 de marzo de 2020
– Importe a pagar:	US\$ 150,717.59
– Dólares por Certificado de Participación cuyo Titular es Personas Naturales:	US\$ 91,884.80
– Dólares por Certificado de Participación cuyo Titular es Persona Jurídica	US\$ 58,832.80
– Base de Distribución:	4'922,077 Certificados de Participación de un valor nominal de US\$ 10.00
Nro Certificados de Participación Titulares Personas Naturales	3,668,274
Titulares Personas Jurídicas	1,253,803
Factor de devolución por CSP PN	<b>0.025048509</b>
Factor de devolución por CSP PJ	<b>0.046923479</b>